Villa Santa Rosa, 30 de Abril de 2019

DECRETO Nº 022/2019

VISTO:

Los artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 970/2018 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza N° 970/2018 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.1.02.05	SUPLENCIAS Y LICENCIAS NO GOZADAS	28.315,00	70.000,00	98.315,00
1.3.27	SERVICIOS CONCEJO DELIBERANTE	20.000,00	20.000,00	40.000,00
1.6	CREDITO ADIC. REF. DE PARTIDA CTES	15.516.729,00	-90.000,00	15.426.729,00
2.1.07	OTRAS EROGACIONES	300.000,00	100.000,00	400.000,00
2.2.08	SEÑALIZACIÓN DE CALLES	50.000,00	50.000,00	100.000,00
2.3	CREDITO ADIC. REFUERZO EROG. DE CAP	6.000.000,00	-150.000,00	5.850.000,00

Artículo 2º) Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de $ 210.000.000 (Pesos: doscientos diez millones).

Artículo 3º) ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer